



ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

CONTRATACION DIRECTA

PRESTACIÓN DE SERVICIO DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE ÍNDOLE OPERATIVA DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA.



I. INTRODUCCION

La Alcaldía Distrital de Barranquilla en cumplimiento a los fines del estado, consagrados en el Artículo 2 de la Constitución Política de Colombia: “Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo”.

A su turno el artículo 9 de la Ley 489 de 1999 -Delegación- establece que las autoridades administrativas, en virtud de lo dispuesto en la Constitución Política, y de conformidad con dicha Ley, podrán mediante acto de delegación, transferir el ejercicio de las funciones a sus colaboradores o a otras autoridades, con funciones afines o complementarias. Que de acuerdo con el Decreto Acordal N° 0801 de 2020 “mediante el cual se adopta la estructura orgánica de la administración central de la Alcaldía Del Distrito Especial, Industrial y Portuario De Barranquilla” estable dentro de sus objetivos de la Secretaria General el de Coordinar y tramitar bajo la dirección del Alcalde Mayor, las solicitudes de adquisición de bienes, obras, tecnología y servicios de las distintas dependencias de la Administración Central Distrital acorde con lo establecido en el Plan de Desarrollo. Realizar la selección objetiva de los proveedores a la Alcaldía Distrital de Barranquilla de acuerdo con los principios de la contratación estatal. Realizar el seguimiento del cumplimiento de los requisitos legales para el perfeccionamiento, ejecución y divulgación de los contratos derivados de las diferentes modalidades de contratación.

Le corresponde a la Secretaria General del Distrito por medio de la Oficina de Servicios Administrativos y Logísticos de acuerdo al Decreto Acordal N° 0801 de 2020 publicado en la Gaceta 729-2 de 2020, en cumplimiento de sus funciones, satisfacer las necesidades de las distintas dependencias del Distrito, también tiene como función la de dirigir integralmente la gestión de adquisiciones y suministros de todo tipo de servicios y abastecimientos de bienes muebles requeridos que deben ser suministrados para el normal funcionamiento de las diferentes dependencias de la Alcaldía Distrital.

En la medida que la Planta de la Alcaldía Distrital de Barranquilla no cuenta con el recurso humano suficiente, de acuerdo a certificación expedida por la Secretaria Distrital de Gestión Humana, para el desarrollo de las actividades planteadas en el presente documento, es necesario contratar con una persona natural, que brinde apoyo y acompañamiento en las actividades propias de dichas gestiones, y que implementen las herramientas necesarias para que dichas labores se cumplan a cabalidad y además aportar los conocimientos necesarios para la ejecución de los procesos y actividades requeridas.

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, es el siguiente:

ÍTEM	Clasificación UNSPSC	Clase
1	80111600	Servicios de personal temporal

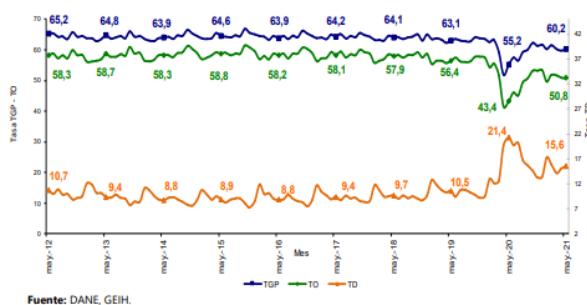


II. ANALISIS DEL MERCADO

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol_empleo_may_21.pdf (30 de junio 2021)

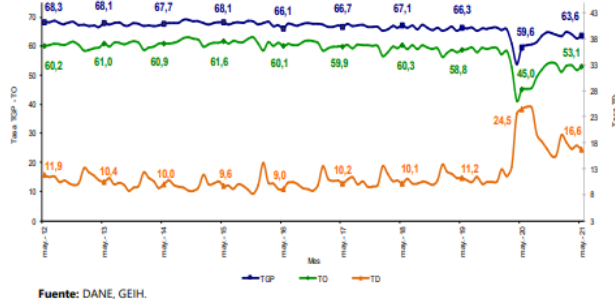
Para el mes de mayo de 2021, la tasa de desempleo fue 15,6%, lo que representó una reducción de 5,8 puntos porcentuales comparado con el mismo mes del 2020 (21,4%). La tasa global de participación se ubicó en 60,2%, lo que significó un aumento de 5,0 puntos porcentuales respecto al mismo periodo del 2020 (55,2%). Finalmente, la tasa de ocupación se ubicó en 50,8%, lo que representó un aumento de 7,4 puntos porcentuales comparado con mayo de 2020 (43,4%).

Gráfico 2. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total nacional
Mayo (2012–2021)



En mayo de 2021, la tasa de desempleo en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 16,6%, lo que significó una disminución de 7,9 puntos porcentuales comparado con mayo de 2020 (24,5%). Entre tanto, la tasa global de participación se ubicó en 63,6%, presentando un aumento de 4,0 puntos porcentuales frente al mismo mes de 2020 (59,6%). Finalmente, la tasa de ocupación se ubicó en 53,1%, lo que significó un aumento de 8,1 puntos porcentuales respecto a mayo de 2020 (45,0%).¹

Gráfico 3. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Mayo (2012 – 2021)



En mayo de 2021, el número de personas ocupadas en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 10.013 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Comercio y reparación de vehículos; Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios; y Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana con 5,9, 3,0 y 2,6 puntos porcentuales, respectivamente.²

¹ https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol_empleo_may_21.pdf

² https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol_empleo_may_21.pdf



Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad⁶
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Mayo (2021/2020)

Rama de actividad	Total 13 ciudades y A.M.				
	Mayo 2021	Mayo 2020	Distribución %	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	10.013	8.386	100,0	1.627	
Comercio y reparación de vehículos	2.322	1.827	23,2	495	5,9
Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios	891	643	8,9	248	3,0
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	1.381	1.161	13,8	220	2,6
Industria manufacturera	1.374	1.187	13,7	187	2,2
Construcción	738	563	7,4	175	2,1
Actividades inmobiliarias	229	133	2,3	97	1,2
Transporte y almacenamiento	830	753	8,3	77	0,9
Actividades financieras y de seguros	275	211	2,7	63	0,8
Alojamiento y servicios de comida	644	603	6,4	41	0,5
Información y comunicaciones	226	199	2,3	27	0,4
Otras ramas*	252	218	2,5	34	0,4
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	852	894	8,5	-42	-0,5

Fuente: DANE, GEIH.

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ems/bol_ems_abril_21.pdf (15 de junio de 2021)

Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (abril 2021 / abril 2020).

En abril de 2021, once de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con abril de 2020.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Abril 2021³ / abril 2020

Clasificación CIE-9, R.A.C.							Personal ocupado total ¹	Personeros	Tempestad de horas	Agencias	Módulo ² Miles de personas
Sección	División	Descripción	Variación (%)		Contribución (%)						
H	División 52	Actividades complementarias y actividades relacionadas con el transporte	-2,5	-2,5	-1,2	1,2	---				
H	División 53	Comercio y servicios de transporte	5,5	-1,5	1,3	-6,3	---				
I	División 54	Restauración, catering y bares	-8,0	-8,7	-2,8	2,6	---				
J	División 58	Actividades de edición	-11,2	-7,9	-1,8	-1,5	---				
J	División 58, excepto Clase 5820	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-45,4	-28,7	-14,4	2,7	---				
J	División 60 y Clase 6021	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	3,4	-1,9	-1,0	5,3	---				
J	División 61	Telecomunicaciones	3,8	3,4	2,4	-1,9	---				
J	División 62, excepto Clase 6201	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	3,1	4,5	-1,8	0,4	---				
L	Sección L, División 68	Inmobiliaria, alquiler de maquinaria y equipo	-2,7	-1,5	-1,9	0,8	---				
LN	Sección LN, Divisiones 7720 y 7730	Actividades profesionales científicas y técnicas	4,0	0,0	4,0	0,0	---				
M	División 74	Publicidad	1,6	-1,3	2,8	0,9	---				
M	Clase 7310	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios auxiliares	6,1	-4,4	-0,2	0,3	6,4				
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call centers)	19,3	16,3	2,5	0,5	---				
N	División 82, excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	1,3	-4,1	3,4	1,7	---				
P	Grupo 854	Educación superior privada	-5,8	-1,3	-4,9	0,1	-0,7				
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	7,9	2,2	4,4	1,8	---				
Q	División 86, excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	5,2	0,2	2,8	5,1	---				
S	Divisiones 90, 91, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-4,5	-5,5	0,8	0,3	---				

Fuente: DANE - EMS

Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (abril 2021 / abril 2020)

En abril de 2021, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con abril de 2020.³

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Abril 2021³ / abril 2020

SECTOR COMERCIO Y SERVICIOS			Contribución Clus. Res. A.4.C.		Personal ocupado en el subsector		Contribución		Tecnológico		Módulo ²	
					Agropecuaria		Pecuaria		Industria		Miles de salarios	
Sección	División	Descripción	Variación (%)		Contribución (%)		Contribución (%)		Contribución (%)		Contribución (%)	
H	División 52	Actividades complementarias al transporte	16,7	13,5	3,3	3,3	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
H	División 53	Comercio y servicios de transporte	21,0	9,8	11,5	8	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
I	División 54	Restauración, catering y bares	43,8	26,0	17,8	17,8	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
J	División 58	Actividades de edición	10,4	8,1	2,3	2,3	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
J	División 58, excepto Clase 5820	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	144,3	102,5	41,8	41,8	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
J	División 60 y Clase 6021	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	18,5	12,8	2,7	2,7	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
J	División 61	Telecomunicaciones	2,5	1,7	0,8	0,8	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
J	División 62, excepto Clase 6201	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	10,2	10,4	-0,1	-0,1	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
L	Sección L, División 68	Inmobiliaria, alquiler de maquinaria y equipo	19,0	17,3	1,7	1,7	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
LN	Sección LN, Divisiones 7720, 7728 y 7730	Actividades profesionales científicas y técnicas	10,7	3,3	7,4	7,4	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
M	División 74	Publicidad	9,8	4,3	5,4	5,4	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
M	Clase 7310	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios auxiliares	12,1	0,1	0,5	11,5	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call centers)	13,5	14,8	-1,3	-1,3	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
N	División 82, excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	15,0	6,8	8,2	8,2	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
P	Grupo 854	Educación superior privada	3,8	2,6	1,2	-0,1	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	8,3	3,7	4,6	4,6	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Q	División 86, excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	15,9	12,4	3,5	3,5	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
S	Divisiones 90, 91, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	34,4	24,8	9,7	9,7	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0

Fuente: DANE - EMS

³ https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ems/bol_ems_abril_21.pdf



III. TECNICO

Para cumplir con el objeto **PRESTACIÓN DE SERVICIO DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE ÍNDOLE OPERATIVA DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA**. Se requiere la prestación de servicio de apoyo a la gestión a través de un bachiller con seis (6) meses de experiencia laboral para brindar apoyo a la Oficina de Servicios administrativos y Logísticos, en los procesos que se adelantan para garantizar el funcionamiento y acompañamiento en las distintas actividades propias de la gestión operativa. De igual manera, se implementen las herramientas necesarias para cumplir a cabalidad la ejecución de los procesos y actividades requeridas. A continuación, se detallan algunas de las especificaciones:

- Apoyar a la Oficina de Servicios Administrativos y Logísticos en la ejecución de actividades operativas asignadas por el jefe de Oficina.

Obligaciones Generales:

1. Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral durante la ejecución del contrato.
2. Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaría General del Distrito y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaría Distrital de Hacienda
3. Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA.
4. Mantener actualizada la hoja de Vida y la Declaración de bienes y rentas en el Sigep
5. Realizarse el Examen Médico Ocupacional de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato
6. Afiliarse al Sistema de Riesgos Laborales
7. Asistir a las reuniones presenciales o virtuales que sean programadas por parte de la Secretaría General del Distrito,
8. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato.
9. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
10. Responder y hacer uso de los bienes que le sean asignados para el desarrollo de sus obligaciones y hacer entrega de estos en el estado en que los recibió, salvo su deterioro normal, o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor.
11. Presentar al supervisor el del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.
12. Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta y requeridas por el Distrito.
13. Efectuar el cargue de los documentos precontractuales en la plataforma SECOP II.

Obligaciones Específicas:

1. Apoyar las actividades logísticas de la Secretaría asignada de manera oportuna y eficiente, así como las de carácter operativo que busquen fortalecer la institución y hacerlas más eficaz y eficiente.
2. Realizar las operaciones encomendadas de manera eficaz y eficiente.
3. Realizar seguimiento y control de las operaciones que le sean asignadas.
4. Atender a la correcta distribución de las operaciones que se le sean encomendadas.



IV. ANALISIS ECONOMICO

El valor estimado del futuro contrato es de **CATORCE MILLONES CIENTO SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS PESOS M/L (\$ 14.168.700)**, incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución hasta el (31) de diciembre de 2021, a partir del cumplimiento de los requisitos legales de perfeccionamiento y ejecución, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

La modalidad implantada para el presente proceso es el de contratación directa, conforme a lo señalado en el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.4.9., SUBSECCIÓN 4.

Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.

Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

Para constancia se firma en Barranquilla el 9 de julio del 2021

JUAN P. COLLANTE F.

Asesor Externo

Secretaría General del Distrito